

REVISTA ESPAÑOLA,

PERIODICO DIARIO DEDICADO A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

MENSAGERO DE LAS CORTES.

La Redaccion se halla en la calle del Príncipe, n.º 9, nuevo, cuarto 2.º El Despacho y Contaduría en la calle de Carretas, n.º 39. Las cartas, reclamaciones ó anuncios deberán dirigirse, francos de porte, á los Editores de la Revista-Mensajero.

Puntos de suscripcion: en Madrid, despacho de este Periódico; Alicante, D. Juan José Carratalá; Algeciras, D. Antonio Sierra; Badajoz, viuda de Carrillos; Barcelona, Gaspar; Barbastro, Lafita; Bilbao, García; Burgos, Arsuiza; Cádiz, D. Juan Antonio Guspínovich; Cartagena, Benedicto; Ciudad-Real, D. José Barrola; Córdoba, D. José López de la Torre; Coruña, Calvete; Cuenca, D. Blas Camaron; Ferrol, Saenz de Tejada; Figueras, D. Filiberto Bastan; Gibraltar, D. R. L. Heppert; Granada, D. Celodouio Bada; Huelva, D. Luis Manuel de la Pita, administrador de Loterías; Jaén, viuda de Jauret; Jerez, Bueno; León, Minón; Lérida, D. Camilo Boix; Logroño, D. Domingo Ruiz, redactor del boletín oficial; Lugo, Pujol; Málaga, Quincoces; Manzanares, D. Luis Pallares; Murcia, Hernández, y Benedicto Martín; Orense, Gómez Pazos; Oviedo, Longoria; Palma, Guss; Pamplona, Longas; Plasencia, Piz; Reus, Riera; Salamanca, D. Vicente Guarnerio, interventor de correos; Santander, Riesgo; Santiago, Rey Romero y viuda de Compañel; Sevilla, Sres. Hidalgo y compañía; Soria, Barcenilla; Sta. Cruz de Tenerife, D. Agustín Guimera; Talavera, D. Rafael Calvo; Tarragona, D. Joaquín Berenguer; Toledo, Hernández; Tortosa, Miró; Valencia, Mañen y sobrinos; Valladolid, Rodríguez; Vitoria, D. Dionisio Serrano; Zamora, D. Francisco María Fernández; Zaragoza, Polo y Monge: en las administraciones de correos de Andujar, Antequera, Cáceres, Celegin, Gerona, y en la redaccion de los Boletines oficiales de Avila y Huesca.

PRECIO DE SUSCRIPCION.

	Un mes.	Tres.	Seis.	Un año.
En Madrid.	20	58	114	228
En las Provincias.	34	90	180	360
En Canarias.	38	100	200	400

ADVERTENCIA.

Los señores suscriptores de Provincia, cuyos abonos terminan á fin del corriente mes, tendrán la bondad de renovarlos con tiempo, por no experimentar el menor retraso en el recibo de sus respectivos números.

EXAMEN DE REMEDIOS.

En el estado de crisis en que se encuentra España es forzoso acudir al remedio único que ofrece la índole del gobierno que nos rigió para las circunstancias críticas en que la nación se encuentra. La convocación de representantes del pueblo que enterados de sus deseos y necesidades tomen las medidas necesarias para satisfacerlas es el áncora de salvación que nos queda. Y en este punto van muy acordes los pareceres: todas las opiniones y partidos convienen en pedir la reunión de Cortes; pero qué Cortes? Aquí empieza de nuevo la divergencia por desgracia muy grave. Cortes constituyentes, Cortes nombradas por una nueva ley electoral, Cortes elegidas con arreglo á la ley vigente, en fin, la convocación del Estamento actual, he aquí los diversos pareceres que se publican, y que cuenta cada cual con un número crecido de celosos partidarios.

Y con razon puede defender cada cual la doctrina que abrazó, pues tales inconvenientes ofrece cada cosa de estas que con dificultad logrará atraer así todas las opiniones. La convocación de Cortes constituyentes es paso de tal naturaleza, que bien puede temblar un gobierno de cargar con la responsabilidad de darle. Y luego ¿cómo se convocaban estas Cortes? ¿por qué ley? Por la de la Constitución del año de 12, dicen sus partidarios. Pero qué de una ley fundamental se restablecía un pedazo y otros no? Además, la organización electoral de aquel código tenía el defecto innegable de requerir un largo periodo para completar sus funciones. En marzo de 1820 juró Fernando la Constitución, y solo en julio del mismo año pudieron reunirse las Cortes. ¿Convendría pasar ahora tres meses sin una representación nacional que diese impulso y sancionase los esfuerzos de la nación?

El segundo partido no ofrece menores inconvenientes. Encargar al gobierno solo la potestad legislativa es un ejemplar peligroso. Cuando se trató de concederle facultad para establecer provisionalmente un sistema municipal y provisional, manifestamos gran oposición á pesar de que la autorización de las Cortes como que sancionaba lo extraordinario de la medida. Lo que entonces fue opinión de unos pocos, lo sería ahora general casi, si el poder ejecutivo se arrogase el fijar por sí solo las bases del sistema electoral. Siendo el principal defecto de abrazar este partido que si luego las Cortes así nombradas no satisfacían los deseos de algun partido estremo, atacaría este al momento su autoridad moral pintándolas como hijas solo de la voluntad del gobierno, que con arte había combinado los medios de burlar los deseos del pueblo en la elección de sus representantes. Y no dejarían sus clamores de encontrar eco en el ánimo de muchos honrados patriotas, porque la doctrina de que la voluntad nacional debe sola decidir sobre las instituciones fundamentales, no puede negarse que es casi como universal entre los liberales españoles; viniendo así á quedar la nueva ley desmoronada casi antes de ponerse en práctica.

El tercer plan de disolver las actuales Cortes y convocar nuevo Estamento con arreglo á la ley vigente, es quizás el peor de todos cuatro. Una ley que daba para trece millones de habitantes, apenas dos ó tres mil electores, y estos por la doble calificación de ser ó individuos del ayuntamiento de ciertos pueblos cabezas de partido, ó mayores contribuyentes de los mismos pueblos; una ley que no solo reducía á tan estrechos límites el derecho electoral, sino que escluída de

todo influjo directo ó indirecto en el nombramiento de sus representantes al resto de las poblaciones; una ley en fin para establecer la cual no se había consultado á ningun cuerpo deliberante emanado del pueblo, era ley tan viciosa que aun en los tiempos en que mas triunfante estuvo el sistema de interpretación oligárquica de nuestras instituciones, concebido por el Sr. Martínez de la Rosa se la consideró como ley provisional y que debería modificarse esencialmente antes de ponerla de nuevo en ejecución. ¿Qué respeto podría tributar la nación ahora que las ideas reinantes son tan diversas y que han subido de tal punto las exigencias y las esperanzas, á un cuerpo de representantes elegidos por tal método?

La reunion del Estamento es el único proyecto que nos queda ya por examinar. Considerado el punto abstractamente, quizás sería el mejor de todos los partidos: por él se encontraba ya, salvando el gran mal de la pérdida de tiempo, un agente á mano pronto á concluir la gran obra de consolidar la libertad y animado de las mejores intenciones. Pero hay dificultades prácticas. El Estamento de Procuradores al tiempo de su elección representó á pesar de los defectos de la ley la voluntad de la nación: el Estamento era liberal y de oposición, y sus primeros actos dignos de su origen é intenciones merecieron y merecen aun la alabanza de todos los patriotas. Pero el Estamento fue débil, es preciso confesarlo; y no supo llevar á cabo la empresa de derribar un ministerio que repugnaba á la nación y aun á sus propias ideas. Vencido por la terquedad de los gobernantes, que no quisieron oír la voz indirecta de la representación nacional cedió el Estamento y á mediados de la legislatura prestó al gabinete apoyo si bien incierto. Al concluir sus trabajos avisado por la crisis que se aproximaba, retrocedió algun tanto hácia el espíritu de sus primeros días; pero al fin se separó sin completar la obra de echar á tierra un sistema que conducía la patria á su ruina. Probó así el Estamento que entre todas sus buenas calidades no poseía la de energía tan indispensable en periodos de agitación. Además en el Estamento actual hay dos provincias importantísimas por su población y riqueza que se quejan y no sin justicia de no estar representadas.

Hemos visto, pues, que todos los planes para convocación de Cortes que hemos propuesto al principio del presente artículo ofrecen inconvenientes de gran tamaño. ¿No sería posible que se encontrase un término medio conciliador y al cual se aviniesen todas las opiniones? Juzgamos que sí, conviniendo en este punto con un periódico de esta corte compañero por lo comun de nuestras ideas. El gran inconveniente de reunir una representación nacional sobre bases mas amplias es la dificultad de establecer un sistema electoral por vias legales. El gran inconveniente de reunir el Estamento actual es que las leyes fundamentales por el votadas carecerían del prestigio moral sin el cual no tienen la necesaria eficacia. Con reunir los Estamentos para el único fin de votar una ley electoral destinada á la inmediata convocación de otras Cortes, parece que se podrían avenir todas las opiniones. El Estamento liberal guiado por un ministerio liberal é impulsado por las circunstancias haría una ley digna del pueblo español. En las Cortes elegidas con arreglo á ella y calmada la agitación del momento se verían fielmente representados el talento y el patriotismo de la nación. A este cuerpo dotado de un poder inmenso le estaba destinado decidir el modo en que se afianzaria la libertad española. Ningun partido podría resistir á sus decretos, y si alguno lo intentaba, reunidos todos los verdaderos patriotas sabríamos vencer tanto los esfuerzos de una fracción enemiga del progreso, como las locas exigencias de la anarquía.

D. A. G.

ESTERMINIO DE LOS FACCIOSOS.

Cualquiera que con alguna detención se haya parado á reflexionar sobre el estado político de Europa desde la memorable revolución acaecida en Paris en julio de 1830 se habrá convencido de que existen dos cuestiones del mayor interes que agitando á los diversos gabinetes de ella tienen en expectación y dan no poco en qué pensar á los políticos que los dirigen. Estas dos cuestiones son, la una de intereses; la otra de principios. La primera en que se presentan interesadas particularmente la Inglaterra y la Rusia, debe ventilarse mas tarde ó mas temprano en las embocaduras del Bósforo, y en las orillas del Tíllis. La segunda que tiene dividida la Europa, digámoslo así, en dos partidos, solo puede resolverse con el triunfo absoluto de uno de ellos: estos son el del absolutismo y el de la libertad; presentándose como sostenedores en la contienda; del primero las potencias del Norte, del segundo las del medio dia. Aquellas pues emplearán todos sus esfuerzos y dirigirán todos sus conatos para que se prolongue en las montañas y gargantas de Navarra la lucha actual que representa los intereses del bando á que pertenecen, y en cuyo triunfo ven aseguradas la existencia de las Monarquías absolutas. Las del mediodía, por el contrario, interesadas en consolidar las Monarquías Constitucionales deben no perdonar medio y coadyuvar con todos sus recursos, (si necesarios fuesen) para el total esterminio de este vehiculo de absolutismo que si triunfase en la Península, es mas que probable que las consecuencias de este triunfo fuesen las de sepultar para siempre la causa santa de la libertad europea. La España á quien las circunstancias han convertido en teatro de la guerra, y á la cual los absolutistas de Europa consideran como su base de operaciones, es sobre la que cargando todo el peso y todos los horrores de aquella, se halla mas que otra alguna en el caso de desplegar con velocidad y energia todos los recursos para terminarla brevemente, y ahogar las esperanzas de todos los partidarios de la tiranía.

El estado actual de entusiasmo en que se halla la nación, puede proporcionar instantáneamente hombres y fondos para aumentar las fuerzas militares si por parte del poder se comprende nuestro verdadero estado político, y se lanza decidida y francamente á realizar los deseos tan explícitamente pronunciados por la inmensa mayoría del pueblo español. Este pueblo fundándose en el acosio de que la salvación de él es la primera de todas las leyes, pide lo que tiene derecho á pedir y que un gobierno justo no puede negar: pide un código que garantizándole completamente sus libertades civiles le coloque en el rango político á que es llamado, atendida la bondad de los elementos con que para ello cuenta.

Sin anticiparse el gobierno á dar este paso, ó á lo menos á dictar providencias positivas dirigidas á que proporcionen la convicción absoluta de que está resueltamente decidido á practicarlo, no podrá adquirir la confianza ni los recursos por parte de las provincias del reino. No es necesario no hacerse ilusiones, y el que opine lo contrario en nuestro concepto desconoce el fondo del corazón humano. El móvil de todas las operaciones de este es, ha sido y será siempre el interés mas ó menos noble segun la causa que lo dirija. Torrijos, Manzanares, Pinto y otros valientes sacrificándose generosamente por su patria les estimulaba el noble interés de libertarla del yugo de la tiranía, ó el de adquirirse un renombre heroico para con sus conciudadanos y para con la posteridad. A los verdugos de Málaga y de Cataluña el vil é infame interés de agradar á la Corte y de medrar en sus carreras, les dictaba el prestarse gustosos á practicar asesinatos horribles que continuamente harán execrable su memoria. Pero ¿á qué apelar á ejemplos? examínese cada uno á sí mismo; y conteste.

Concretando este principio inconcuso á nuestra actual posición, diremos que el pueblo todo se prestará gustoso al sacrificio de sus caudales y aun de sus vidas, siempre que se le interese accediendo á sus justas demandas. El ciudadano que empuñe las armas marchará á usarlas á los campos de batalla, con la seguridad que va á defender la prerrogativa mas dulce que debe á la naturaleza: LA LIBERTAD. Por el contrario ¿cómo ha de prestarse gustoso al combate cuando fluctuando en la incertidumbre duda si al regresar á sus hogares sus sacrificios solo habrán servido para reinchar mas y mas sus afrentosas é ignominiosas cadenas? Si la nueva administración marcha por esta senda, lo conseguirá indudablemente; por el contrario si no la adopta no titubemos un instante en afirmar que no; de lo que se deduce le será imposible lograr el completo esterminio de la facción rebelde, en lo que, como ya dejamos demostrado, se interesa no solo el bienestar y tranquilidad de la España sino la del Mediodía de la Europa.

Para conseguir este esterminio, sentado el prin-

cipio de que el gobierno obre como hemos indicado, nos parece el medio mas pronto y ejecutivo el que S. M. la Reina Gobernadora dirija su voz á la nación manifestándole se halla dispuesta á ponerse en persona al frente de los voluntarios patriotas que se alisten para combatir al enemigo comun, por lo que exige que cada provincia presente inmediatamente armado y vestido un contingente arreglado á su riqueza y población. De este modo podría aprestarse rápidamente un cuerpo de ejército de 100,000 hombres calculando con que una provincia con otra contribuya con 2,000, cálculo que por cierto no nos parece exagerado. Creemos escusado el demostrar los efectos que esta determinación de S. M. produciría en el espíritu público, y mas si alrededor de su augusta persona figuraban mandando los diversos cuerpos de este ejército hombres tan identificados con la causa de la libertad como lo están Almodóvar, Espinosa, Seoane, Palarea, Grases, Mendez Vigo, Valdes (D. Francisco) &c. La presencia de S. M. en el teatro de la guerra, prescindiendo del entusiasmo que causaría en los valientes, y mas si se dignaba condecorarlos con sus propias manos con el honoroso distintivo reservado á su denuedo, contribuiría á mitigar la aversión que se nota por parte de los naturales del país debido al efecto que han producido las ponzonosas calumnias vertidas por los enemigos de la patria. Cualquiera que conozca el carácter navarro y provincialiano se halla en el caso de calcular debidamente, si la amabilidad de Cristina podría ó no atraer el partido de la razón á aquellos ilusos españoles. Por nuestra parte no dudamos se conseguirá, pues habiendo hecho la guerra en aquellos países y estudiado á fondo su carácter y sus costumbres nos hallamos en el caso de poder marcar los medios mas á propósito para dirigir la opinion pública en ellos.

Si á la medida indicada se une la de que en las operaciones de la guerra brille á la par del denuedo en los combates la ciencia de dirigirlos, y á esto se une la política en las providencias que se adopten para el sosiego del país; es decir, si se hace observar á las tropas la mas severa disciplina; si se aseguran buenas confianzas, pagándolas religiosamente y generosamente; si no se maltrata á los habitantes pasivos, abusando del derecho de la fuerza; todo al contrario, si se les trata con agrado, se respetan sus propiedades y familias, en fin si acordándose que la única mancha que la historia presenta en las campañas de Turena fue la de haber mandado talar la Alsacia, se trata de no recurrir al bárbaro arbitrio que la moral repugna y que estremece á la humanidad de arrasar el país no se dude que nuestro triunfo será pronto y completo: el esterminio de la facción segura, y seguro tambien el sosiego de que tanto necesita nuestra allijida patria. Unámonos pues para conseguir estos bienes en que todos nos hallamos igualmente interesados.

A. de T. y C.

ESPIRITU DE LA PRENSA PERIODICA.

PERIODICOS DE HOY.

LA GACETA. — «Nadie ignora que el actual ministro de Hacienda, cuando fue llamado para desempeñar esta secretaría, se hallaba muy distante de pensar en semejante honor.» «El trabajo necesario en las actuales circunstancias, ha dado un terrible golpe á su salud fuerte y robusta durante los cuarenta y cinco años que lleva de edad; porque cree que el servicio de la patria es antes que su vida.» «Su ambicion, si tiene alguna, es la de sacrificarse por el trono y por la libertad; mas no la del mando ni del poder; pues ha declarado paladinamente, que si su sistema de gobierno no es aceptado por la nación, abandonará su puesto.» «Una sola cuestión ocupa ahora los ánimos, que es la de la reconciliación. Cuando se sustraiga la nación al imperio de estas circunstancias, y se verifique la union y reconciliación de todos los defensores del trono de Isabel II y de la libertad, empezarán los trabajos administrativos de un gobierno que se ha proclamado y será altamente reparador. Se corregirán los vicios de la legislación: se definirán clara y explícitamente los derechos políticos que son consecuencia necesaria del régimen representativo: se consolidará el crédito público; en fin, se pondrá término á la guerra civil que nos devora, y la nación saldrá de la terrible prueba que ha sufrido.» «Tantos bienes penden solo de un suceso: la union. Sin ella serán inútiles todos los esfuerzos: con ella no hay felicidad que no deba esperarse: porque el sistema propuesto por el gobierno es el único que puede salvar la patria y consolidar el trono y las libertades públicas.» «Confíe pues la nación en el gobierno: porque sin esta confianza no tendrá la fuerza necesaria para poner en ejecución las mejoras que medita. Calmense los ánimos: porque sin serenidad es impo-

ESPAÑA.

CRONICA DE LAS PROVINCIAS.

TOLEDO 24 de setiembre. — PARTE RECIBIDA EN ESTA COMANDANCIA.

Comandancia general de la provincia de Toledo. — Por partes recibidos en esta comandancia general remitidos por don Ignacio Moncayo, capitán graduado del 4.º ligero de caballería desde Quismundo, con fecha 19 y 20 se sabe ha batido al anochecer del 19 á los faciosos que robaron una galera á dos tiros de fusil del pueblo de Santa Cruz del Retamar, siendo el resultado despues de un vivísimo fuego con que los foragidos hicieron resistencia haberles muerto uno, dispersado los demás que se internaron en el monte y rescatados todos los efectos robados que abandonaron en su fuga, y son los que incluye la adjunta relacion. Algunos de estos los ha devuelto á sus respectivos dueños, y se le ha oficiado para que haga lo mismo con los demás luego que se presenten á reclamarlos legítimamente. Recomienda á toda la partida y en particular á José Rubio y á Juan Guerrero por la bizarría y valor con que se han distinguido en el choque en un terreno tan áspero y escabroso. — Toledo lo que comunico á los fieles habitantes de esta provincia para que vean manifestamente la conducta de la cañalla y la continua prosperidad de las armas de nuestra inocente Reina Doña Isabel II, y el comportamiento pundonoroso del capitán Moncayo devolviendo las prendas á sus legítimos dueños. — Toledo 23 de setiembre de 1835. — E. C. G. I. Villaverde. — D. O. D. S. E. — El secretario de la comandancia. — Juan de la Cruz Gonzalez.

CUENCA 22 de setiembre. — ESCENOS DE LOS FACIOSOS EN MOYA.

Los faciosos de Quiles, Cabrera y el Serrador entraron en Moya el 19 en número de 1500 infantes y 100 caballos; segun los partes han quemado las casas de los Urbanos, han forzado á las mugeres de estos, han cometido toda clase de crueldades y han degollado hasta tiernos niños: han hecho un saqueo horroroso y han asesinado al boticario.

El comandante general marques de Villacampo ha salido con una columna, y hasta ahora nada se sabe. Aquí se estan fortificando hasta los arcos de la plaza, pues en un caso de ataque tratamos de encerrarnos con nuestras familias en la casa de la inquisición.

GRANADA 17 de setiembre. — LLEGADA DE TROPAS. — POSICIONES MILITARES DE ANDALUCIA.

Hoy ha llegado á esta capital una columna de 106 beneméritos Nacionales de infantería de la ciudad de Loja; su aire marcial y su brillantez muestran el aspecto digno de los hombres libres, decididos á todo trance á defender la libertad; se dirigen á este punto á recibir las inmediatas órdenes de la junta gubernativa, y al manifestarle si tendrían inconveniente en marchar á Despeñaperros, vimos con entusiasmo que ni uno solo titubó en manifestar estaban prontos á marchar inmediatamente á batir á los enemigos de nuestros sagrados derechos y de nuestra idolatrada Reina.

Sabemos que los demás individuos de la milicia de la misma ciudad miraron llenos de noble emulacion la salida de sus valientes compañeros, y que quizá en este momento estarán ya marchando para incorporarse con ellos en esta misma capital. Loor eterno á tan valientes defensores de los derechos del hombre: nosotros siempre encomiaremos como es justo la conducta de unos seres tan dignos de la gratitud de la patria y de sus conciudadanos.

Las posiciones militares de Despeñaperros están guarnecidas de tropas valientes y decididas por la noble causa que han abrazado. Las columnas de los comandantes Vega y Rengifo estaban en Bailén el 16 marchando sobre Despeñaperros, en donde se hallan otras de Jaen y de la provincia de Córdoba mandadas por el conde de las Navas. Las de Cádiz y Sevilla marchan con rapidez, y los milicianos Nacionales de toda Andalucía corren á Sierra Morena á engrosar las filas y á participar de la gloria de asegurar las libertades patrias.

Asimismo se sabe que en las provincias de Jaen y Córdoba hay tal entusiasmo que todos sus habitantes sin distincion de clases ni edades están sobre las armas: observan la mayor disciplina y subordinacion á los gefes que se les designan, y se disputan la colocacion en los puntos que mas peligro pueden ofrecer.

Idem 18. ENTUSIASMO Y DECISION DE LOS URBANOS DE LA PROVINCIA. — FALTA DEL CORREO.

Es sumamente digno de elogio el entusiasmo de los beneméritos nacionales del pueblo del Salar en el partido de Loja: pues tan luego como supieron que la columna de Loja se dirigia á esta capital, á pesar del corto vecindario se habilitaron 30 nacionales, que llenos de fuego patriótico, corrieron á incorporarse con sus compañeros de armas, y han entrado en esta capital incorporados con ellos. Una decision tan noble y patriótica puede presentarse como modelo á los demás pueblos de la provincia.

— Son las 12 de la noche y aun no ha llegado el correo general.

BARCELONA 19 de setiembre. — PARTES RECIBIDAS EN LA CAPITANIA GENERAL.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña. — El Excmo. Sr. comandante general interino ha recibido el parte que con fecha 4 de setiembre le dirije desde el meson de Estopa el comandante de la columna de operaciones de Uggel y Sagarra don Antonio de Niubó, en el que manifiesta que habiendo emprendido el movimiento para Vallespinosa, se encontró en las inmediaciones de Vallfogona con los faciosos en número de 600 hombres, y disponiendo el modo de atacarlos lo verificó con las tropas de su mando, habiendo sido el resultado 8 faciosos muertos vistos en el campo, entre los cuales habia dos que parecian frailes, no habiendo habido por nuestra parte la menor desgracia: dicho gefe manifiesta con un celo y ardor decidido que perseguirá constatemente

te los rebeldes, á cuyo efecto emprendia su marcha con direccion á las Garrigas bajas, en donde conceptuaba tendria el nuevo placer de batir á los rebeldes.

El Sr. gobernador militar y político de Tortosa, con fecha 13 del actual, manifiesta al Esccellentísimo Sr. comandante general interino, que habiendo sabido que 150 faciosos se ballaban en los prados de Amposta, y que bajo su proteccion iban á las salinas de los Alfaques inñinidad de personas á robar sal, dispuso que el capitán don Ignacio Farnet con 600 voluntarios de Cataluña, 20 mozos de la escuadra é igual número de carabineros se emboscasen en el crucero de los prados de Amposta, lo que verificado fueron cayendo en poder de la tropa hasta 60 y tantos que iban cargados con sacos llenos de sal, lo que visto por los demás hasta el número de 200, se dispersaron en varias direcciones, habiendo resultado dos heridos, el uno de un balazo disparado por la ronda de la empresa de salina, y el otro con dos bayonetazos dados por la tropa por gritar viva Carlos V, con cuyo escarmiento la pérdida de sal robada y sacos con que la conducian, se cree no volverán otra vez á tal operacion. En Flix tambien se estrañó la sal del alfali por la faccion del rebelde Vidar quien la vendia á menos precio en los pueblos inmediatos, lo que sabido por el comandante don Vicente Llorens marchó con su columna á impedirlo, y á su llegada se dispersaron los faciosos, arrojándose algunos de ellos al rio, dejando en poder de las tropas 500 fanegas de sal, armas y otros efectos, en cuya operacion se distinguieron los Urbanos de Flix por el ímpetu y brabura con que se arrojaron sobre los enemigos, habiendo cumplido con su deber el resto de la columna. Que en Ribaroja se habia sublevado el vicario Mosen Ramon con 35 ó 40 miserables, de cuya ocurrencia ha dado conocimiento al citado comandante don Vicente Llorens, para que sin cesar le persiga y destruya. Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Barcelona 19 de setiembre de 1835. — El coronel G. I. de la P. M. — Antonio Puig.

CORUÑA 19 de setiembre. — FELICITACION MUTUA DE LA MILICIA URBANA DE ESTA CIUDAD Y LA DE RIVADEO.

A la Milicia Urbana de la Coruña.

Rivadeo, como todos los pueblos-subalternos, debe seguir la marcha de la capital: Urbanos y habitantes de todas clases profesan los sentimientos que los coruñeses: son los mismos males, las mismas necesidades publicas, y no alcanzan otro saludable remedio para poner término á las desgracias que sufren y á las que les amenazan que el de consolidar con lazos indisolubles la union de todos los amantes de la patria. Coruñeses: la causa es comun, y comun debe ser la defensa. De nosotros y de las bayonetas que empuñamos en apoyo del trono Isabelino debemos esperar nuestra salvacion, especialmente cuando la escelsa Cristina defiende la causa de su inocente Hija con la de la patria.

Viva Isabel II: viva la Reina Gobernadora: viva la libertad del pueblo Español.

Rivadeo 1.º de setiembre de 1835. — Capitan comandante, Fernando Miranda y Olmedilla. Teniente de la 1.ª, Alonso de Pando. Subteniente de la 1.ª, Francisco de Torres. Subteniente 2.º Ramon Mendez Vega. Sargento 1.º de id., Juan de Dios Perez. Sargentos segundos de id., Pedro M. Rojina Cayetano José Rodriguez. Cabos de id., Clemente Obanza, Miguel Barrera, José Pacios. Urbanos de id., Juan Vicente Alonso, José Antonio Yañez, Demetrio Acevedo. Capitan de la 2.ª compañía, Francisco Antonio de Bengoechea. Teniente de la 2.ª, Antonio F. de Acevedo. Subtenientes de id., Pedro Maria de la O Miranda y Miranda Manuel Lago. Sargento 1.º de id., Manuel Mesa. Sargentos segundos de id., Juan Leon Sexce, Juan Rios. Cabos de id., José Erraiz, Antonio Garcia, Manuel Pico. Urbanos de id., José Vila, José Rodriguez.

A la Milicia Urbana de Rivadeo.

La Milicia Urbana de la Coruña ha oido con la mas viva satisfaccion los sinceros votos de union y libertad que espresan sus compañeros de armas de Rivadeo, acordes en todo con los suyos. Nunca ciertamente es mas necesaria que en el dia la union de los libres; nunca mejor ni con mas urgencia reclama la patria sacrificios de su parte para poner término á las desgracias que la inundan. Las bayonetas urbanas de la Coruña sostendrán con las de Rivadeo y las de la nacion toda, el trono de Isabel II y la libertad del pueblo español.

Viva Isabel II: viva la Reina Gobernadora: vivan los hombres libres de todas las naciones. Coruña setiembre 15 de 1835. — El primer comandante presidente del consejo, José Maria Vermudez. El 2.º comandante, José Muñiz. Capitan, Juan Florez. Teniente, Pedro Andres Mourin. Subteniente, Bonifacio de Ibarra. Sargento, José Puñadas. Urbano, Juan Maria Montero. Cabo secretario, José Ferrer y Albá.

SAN SEBASTIAN 3 de setiembre. — INTIMACION DE LOS INGLESES A LOS CARLISTAS. — MOVIMIENTO DE TROPAS.

Se ha dado un paso de la mayor importancia con uno de los cabeceillas de la faccion, y es que el comodoro ingles ha hecho saber al general carlista que manda en Vizcaya, que si no se le entregaban los asesinos de los marineros ingleses que pertenecian al buque *Reina Gobernadora*, declararia la guerra en nombre de la Inglaterra.

Id. 7. — Toda la brigada inglesa y española, ha marchado sobre Bilbao y Portugalete, en su tránsito han hecho fuego los faciosos al pabellon ingles, han muerto unos cuantos marineros y herido un oficial; inmediatamente ha salido un barco de vapor para Londres con la noticia, y se dice que declaran guerra abierta á los carlistas; no faltarán ingleses en esta.

Al momento que los chapelgorris se han retirado de sus puntos, como S. Fernando y Africa, llegan los faciosos hasta S. Francisco.

Los ingleses todo lo hacen á lo vivo, no gastan

tanta flema como nosotros; en Portugalete se hallan 10 batallones de ingleses y uno de escoceses.

MADRID 26 SETIEMBRE.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora, y la serenísima Señora Infanta doña Maria Luisa, continúan sin novedad en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta Côte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

REALES DECRETOS.

Habiendo tenido á bien acceder á las súplicas que me ha dirigido D. Miguel Ricardo de Alava para que admitiese la renuncia que ha hecho del cargo de Presidente del Consejo de Ministros, que le conferí al nombrarle primer secretario de Estado y del Despacho; he venido en elegir para que lo desempeñe interinamente á D. Juan Alvarez y Mendizabal, secretario de Estado y del Despacho de Hacienda. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En el Pardo á 25 de setiembre de 1835. — A. D. Martin de los Heros.

Convencida de que una de las obligaciones esenciales del trono, y al mismo tiempo la mas grata á mi corason, consiste en adoptar medidas oportunas para calmar el descontento y consolidar la paz y la union, vine en aprobar el sistema de gobierno contenido en la exposicion que me presentasteis en 14 del presente mes como mi secretario de Estado y del Despacho de Hacienda; sistema en el cual está virtualmente comprendido el olvido absoluto de las escisiones que han afligido últimamente á la monarquía. Pero considerando que habiéndose de proceder sin demora á la eleccion é instalacion de las diputaciones provinciales, creadas por mi Real decreto de 21 de este mismo mes podrian suscitarse dudas acerca de la idoneidad legal de las personas que hayan intervenido de cualquier manera que sea en dichas escisiones, he creido conveniente una declaracion mas esplicita de mi voluntad, que no es otra sino cubrir con un velo, que á nadie sea lícito descoser, tan desventurados acontecimientos; y que estos no puedan servir de obstáculo para ser individuo de las diputaciones, á ninguno de los que el voto de sus conciudadanos crea útiles á la causa pública: como tampoco para obtener los demás empleos del estado á que su capacidad y su mérito los haga acreedores: esperando de la cordura y lealtad española, que esta manifestacion espontánea, libre y sincera de mis intenciones, los reunirá como una sola familia alrededor del trono de mi augusta Hija, y les comunicará con el espíritu de concordia la fuerza necesaria para destruir y aniquilar á los partidarios de la usurpacion. Y así, en nombre de mi muy amada Hija la Reina Doña Isabel II, oido el dictamen de mi Consejo de Gobierno, he venido en decretar y decreto lo que sigue:

Artículo 1.º Todas las disposiciones penales del Real decreto de 3 de setiembre actual, quedan derogadas y sin fuerza ni vigor; y se sobreseerá en los procedimientos que en virtud de ellas se hayan instaurado ó se instauren hasta que se reciba en las provincias el presente Real decreto, sin que por ningun motivo puedan renovarse los indicados procedimientos.

Art. 2.º Declaro ámplio, general, y completo olvido de todos los sucesos ocurridos desde el primer momento de la escision, y se considerarán como si no hubiesen acontecido; por tanto no podrá producir ningun efecto con respecto á las personas que en ellos hubieren tomado parte. Tendreislo así entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En el Pardo á 25 de setiembre de 1835. — A. D. Juan Alvarez y Mendizabal.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de un expediente instruido en esta secretaría del Despacho con motivo de diferentes exposiciones dirigidas á S. M. por varios gefes políticos y dependientes de sus secretarías en la época constitucional, en solicitud de que con arreglo al Real decreto de 30 de diciembre último y aclaraciones posteriores, se declare á los antiguos gefes políticos y demás empleados de Real nombramiento de sus secretarías con opcion á la clasificacion y goce de los haberes que les correspondan como empleados cesantes. Enterada S. M., y queriendo dar una nueva prueba de lo dispuesto que se halla su bondadoso y maternal ánimo á reparar en cuanto sea posible las desgracias que causara la pérdida de sus destinos á los que fieles á sus juramentos permanecieron en ellos hasta la terminacion del sistema constitucional, se ha dignado resolver:

1.º Se declaran comprendidos en el citado Real decreto de 30 de diciembre último los gefes políticos, secretarios y demás dependientes de las secretarías que lo eran en propiedad y de Real nombramiento al tiempo de cesar el sistema constitucional, y se hallaban en ejercicio de sus respectivos destinos.

2.º En su consecuencia se les clasificará y señalará el haber que por el espresado carácter les corresponda con sujecion á las reglas vigentes para la clasificacion de todos los demás empleados del Estado. De Real orden lo participo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento de esta soberana resolucion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de setiembre de 1835. — Martin de los Heros. — Sr. director general de Rentas provinciales.

Partes recibidas en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general interino de Zaragoza remite al ministerio de la guerra, en 23 del actual, el parte siguiente:

Escmo. Sr.: Adjunta tengo el honor de incluir á V. E. copia del parte dado por el comandante del Pirineo de Aragon don Vicente Castilla, para que por el S. M. con este conducto de V. E. llegue al superior de S. M. Con este motivo no puedo desentenderme sin hacer un agravio conocido á los valientes y decididos montañeses de la antigua Sobrarbe y de todo el Pirineo, de elevar á conocimiento de V. E. que puestos sobre las armas desde que la faccion navarra invadió este reino, han dado pruebas de su decision cogiendo á cuantos desertores de la misma han intentado dirigirse á su pais por aquellas espesuras: go prisioneros han puesto á disposicion del señor gobernador militar de Jaca, de los aprehendidos, y otros muchos han pagado con la vida la intencion de volver á las provincias rebeldes, cuya circunstancia les hace acreedores al real aprecio, estando á guisa de maestros de su Reia y Señora á repetir iguales muestras de decision y patriótico comportamiento.

Copia del parte que se cita.

Comandancia del Pirineo de Aragon.—Excelentísimo Sr.: Despues de haber enviado los prisioneros hechos en el valle de Broto á Jaca, me puse inmediatamente en marcha para atacar otra partida de facciosos, que en número de 35 hombres habian pasado por el puente de Payaruelo, el 15 por la mañana; y hablando con los urbanos del batallon 1.º del Pirineo ocupado los pasos, me dirigí al valle de Vio, en donde perfectamente segundado por los valientes urbanos del dicho valle y los de Laspuña que venian siguiendo la faccion, logré en la misma tarde hacer prisioneros 34 facciosos de la 1.ª compañía de guías y un armador del mismo batallon, todos perfectamente armados y municionados: voy á dirigirlos á Jaca á la disposicion de V. E.

No puedo menos de recomendar á V. E. el mérito contraido en esta accion por los beneméritos urbanos de Vio y Laspuña, que dieron pruebas de valor y decision en este glorioso dia, y les darán siempre que los enemigos de la patria se atrevan á pisar estas montañas.

La faccion está en continua dispersa, y marchan en pequeñas partidas hacia Navarra. Dios guarde á V. E. muchos años. Franco 16 de setiembre de 1835.—Excmo. Sr.—Vicente Castilla.—Excmo Sr. capitán general de Aragon.—Es copia.—Ocaña.

El honorado concejo de la Mesta general de estos reinos, en cumplimiento de las leyes, celebrará en esta corte sus juntas generales de otoño, que darán principio el dia 5 de octubre próximo, y serán presididas por el Sr. marqués de Someruelos, presidente interino de la corporacion. Lo que se hace saber á los ganaderos, hermanos de dicho concejo para su concurrencia á dichas juntas, en las que serán admitidos teniendo los requisitos legales. Los que se hallasen constituidos en algun empleo público ó en actual servicio de la Real Persona, que les impida la asistencia, podrán por medio de sus encargados enterarse de cuanto ocurra en las mismas juntas, y exponer lo que concuerda convenientemente.

S. M. se ha servido nombrar comandante general de la Guardia Real de caballería al mariscal de campo don Antonio Seoane, en atencion á sus distinguidas circunstancias: asimismo coroneles de los regimientos de coraceros de la Guardia, y Estremadura, 3.º de ligeros, á don Antonio Rute y don Agustín Oviedo y Montemayor.

S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien nombrar 2.º cabo comandante general de Castilla la Nueva y gobernador militar de la plaza de Madrid al mariscal de campo don Juan Antonio Barutell, ex relevado del de igual clase don Luis María Andriani, á quien se ha servido admitir la dimision que ha hecho de dichos cargos.

Igualmente se ha servido promover al empleo de mariscales de campo, por el mérito que contragieron en la accion de Mendigorria el 16 de julio último, á los brigadieres don Marcellino Orsá, don Ramon baron de Mer, don Juan Tello y el baron del Solar de Espinosa; como tambien á brigadieres de infantería por igual motivo á don Froilan Mendez Vigo, coronel del regimiento de voluntarios de Navarra, 6.º de ligeros; á don Patricio Dominguez, coronel del de voluntarios de Gerona, 3.º de ligeros; á don Nicolás Sanz, coronel del Príncipe, 3.º de línea, y á don Segundo Ulibarri, coronel del de Zaragoza, 12 de línea.

El 23 se dirigió con apoyo al ministerio de la Guerra el capitán general de Castilla la Nueva una esposicion de los gefes de los batallones 1.º, 3.º y 4.º de la Milicia Urbana de esta capital, en la que pedian á S. M. continuar haciendo el servicio como lo hacian en principio del mes pasado, y que fueran puestos en libertad los individuos de los mismos cuerpos que se hallaban presos.

La augusta Reina Gobernadora, que nada desea tanto como el calor en derredor del trono de su escelsa Hija á los que defendiéndola defienden el orden público y las libertades de la nacion, ha tenido á bien acceder á la peticion de los expresados comandantes, y mandado en consecuencia por real orden de hoy, vuelvan los batallones á organizarse como estaban, y que en el momento sean puestos en libertad los pocos individuos de aquellos que se hallan presos ó arrestados.

No cabe ya duda, pues lo anunció ayer la *Gaceta*, en que el señor general Alava admite el ministerio de Estado que le confió S. M., aunque sin aceptar la presidencia del Consejo. Mas con este motivo vamos á esplanar nuestras ideas.

Entiempos de agitacion la primer necesidad del gobierno es inspirar confianza: sin ella nada pueden sus actos. Ahora bien; nosotros que no somos de los mas desconfiados, decimos con la franqueza acostumbrada que si bien confiamos en las intenciones, es decir, en las ideas de los nuevos ministros, respecto al señor Alava, subsisten aun nuestras sospechas de que destruirá hasta cierto punto la homogeneidad tan necesaria del gabinete. De esta idea participan todos los hombres de nuestras opiniones y los infinitos que las profesan aun mas adelantadas, y como el digno general no querrá por un motivo personal disminuir la fuerza moral del gobierno, parece indudable que se apresurará á desvanecerla. El mejor es muy sencillo. El señor secretario del Despacho de Hacienda y el señor ministro interino de lo Interior, únicos que en union con el general Alava consideramos destinados á formar parte definitiva del gabinete, han dado ya á conocer sus ideas el primero en la esposicion á la Reina, y el segundo en la circular pasada á los gobernadores civiles. Ahora bien, cuando el señor ministro de Estado tome posesion de su cargo podrá publicar algun documento en que manifieste el nuevo rumbo que han tomado sus opiniones en que declare aprobar el ensanche dado á la libertad; la concesion de derechos fundamentales; del derecho democrático, pero útil (como dijo la *Gaceta*), de practico; la ampliacion á la Milicia ciudadana, la restitucion de su antiguo nombre, el rigor con el carlismo, y el abandono de la famosa fusion; en fin, aprobar el programa del nuevo ministerio en todas sus partes. Como S. E. con la nobleza de carácter que le distingue no habrá consentido en aceptar el puesto, si no le uniera conformidad de principios con sus compañeros, no pensamos que titubee en manifestar así sus nuevas convicciones y calmar de este modo la inquietud de los ánimos. Inquietud que reina aun en aquellos quienes tenemos simpatías políticas con el gobierno y estimacion á la persona de S. E.

Dias pasados lamentamos con todos los buenos españoles el suceso ocurrido en Valencia, cuando á instigacion de gente bulliciosa fue no solo privado del mando, sino insultado y amenazado de perder la vida el dignísimo conde de Almodóvar, como soldado y como patriota merecedor de la confianza y aprecio general. Hoy vemos con singular satisfaccion reparado el agravio en lo posible. Pero no vemos con igual gusto el rigor excesivo con que son tratadas algunas personas, cuya complicidad en el alboroto á ser directa y estar probada, tocara á las leyes castigar, y á ser presunta solamente ó indirecta, no debería llevarlas pena que la exigida por consideraciones de seguridad pública, en medio de la turbulencia revolucionaria. Mas de una vez hemos clamado contra los destierros arbitrarios, tan del gusto de nuestros patriotas, que apelan á ellos todos los partidos. Y no los condenamos por ser víctimas de ellos gentes de nuestra opinion, pues ahora que caen sobre los de una muy opuesta, no los aprobamos tampoco. Pero nos hacemos cargo de las circunstancias, de que durante el periodo violento de las revoluciones, no puede haber libertad, circunstancia cabalmente por la cual somos tan poco amigos de revoluciones; en fin, de que cuando se opone la violencia á la violencia, preciso es para restablecer la paz imposibilitar su turbacion, haciéndola imposible á los perturbadores. Por cuyos motivos, si bien con disgusto, consentiríamos en que fuesen alejados, ó hablando claro, desterrados de un pueblo por quienes que acabasen de alborotarlo, y amenazasen repetir su obra. Consentiríamos, decimos, y no mas, siempre como providencia transitoria, y mal menor y solo no siendo posible otra cosa.

Pero observamos que á algunos personajes de Valencia los han destinado no mas cerca que á Filipinas. Prescindamos de que no están tan lejanas posesiones bajo la jurisdiccion de la autoridad que de ellas dispone como lugar de destierro. Pero ir á Filipinas es castigo casi inmediato á la pena capital. Aplicarle sin juicio nos parece acto doctro, no legitimo ni aun por la elástica doctrina de *la salud de la patria es la ley suprema.*

Tampoco aprobamos que culpen de carlismo á quienes han procedido mal, pero no por la causa que suponen. Vemos entre los acusados por ejemplo á don *Mariano Ballés*, profesor de medicina y cirugía, emigrado por muchos años en Inglaterra y Francia donde se dedicó á los estudios de su carrera con sumo ardor y aprovechamiento. De que no haya hecho nada de malo el señor conde no salimos fiadores, pero sí de que no es carlista.

Con esplicarnos así probamos nuestra imparcialidad. Enemigos somos de alborotos, apreciadores y amigos de quienes hoy mandan en Valencia, desaprobadores muy severos del acto cometido contra el señor conde

de Almodóvar. Pero nunca ni en favor de nuestra causa dejaremos de condenar las reacciones fatales en su indole y en sus consecuencias.

Aseguran que el Sr. Presidente interino del consejo de ministros ha encargado á los censores que consientan libertad casi absoluta de censurar los actos del gobierno.

La *Abeja* del 26 del corriente dice que no queremos que en nuestro periódico salga lo mismo que en el suyo. Tiene razon por vida nuestra.

Uno de nuestros conatos principales es no asemejarnos al periódico ex-ministerial pasado. Tendria que ver que nos pareciésemos al *diario* acusador de casi todos los patriotas, condenador de las peticiones de los Procuradores, aconsejador de la intervencion estrangera, consejador de los intereses, para que Luis Felipe venciese en España la anarquía como en Leon ó Paris, y ahora elogiador de cuanto antes reprobaba y vituperaba. Hace dias que estábamos en paz con la *Abeja* y en paz seguiremos á lo menos con sus principales redactores, pues el parralito á que contestamos huele á oficina subalterna. Pero entre estar en paz y parecerse hay distancia. En paz estamos y queremos seguir con los moros; pero ¿habremos de perseguir á ellos los cristianos?

El dia 22 de este mes en celebracion de las agradables noticias recibidas de la mudanza del ministerio, se iluminó el teatro en Cádiz; y se ejecutó la ópera la *Somnambula*, intermedada del himno de Riego que cantaron todos los individuos de la compañía.

A las 11 de la noche del 20 llegó á Sevilla el Excmo. señor don Carlos Espinosa, general de las tropas de las provincias de Cádiz y Sevilla. Le acompaña el coronel jefe de su estado mayor don José Herrera Dávila; al apearse S. E. del coche fue victoreado por las personas que atraje de su llegada, á la que debe seguirse la de la segunda columna de Cádiz que parece ha hecho noche en los Palacios.

Proclama del brigadier Villapadierna á sus soldados.

Compañeros de armas, de opiniones y fatigas, viva la libertad, viva Isabel II. Luego que los valientes que componen la division del general Latre vieron el aspecto marcial y disciplina de nuestros soldados, se unieron como buenos españoles á los dignísimos que han tomado las armas para defender las libertades de la patria.

No quiero privaros por mas tiempo de la dulce emocion que tendrán vuestros corazones con tan fausto acontecimiento.

Conservaos, compañeros, dando pruebas al mundo de vuestra union y virtudes, y os asegura la victoria vuestro comandante general.

Cuartel general del Visillo 18 de setiembre de 1835.—Carlos de Villapadierna.

La junta de Sevilla ha acordado oficiar al Excmo. Sr. general del ejército de operaciones del Norte manifestándole el verdadero objeto de alzamiento de aquella provincia y de las demas de Andalucía y Estremadura, y haciéndole presente que si con motivo de la incomunicacion de las mismas con el gobierno, éste no pudiese facilitarle recursos para el sosten de la guerra contra los facciosos, la junta está pronta á proporcionárselos directamente en la parte posible. Y últimamente que conseguido que sea el fin patriótico que ha motivado el indicado movimiento las fuerzas creadas para sostenerlo se dirigirán á las provincias á fin de aumentar el ejército del mando de S. E. y lograr el completo esterminio de la faccion rebelde.

En el *Boletín oficial* de Málaga se lee lo siguiente:

Las comunicaciones estan en la mayor actividad: han llegado varios extraordinarios de Cádiz, Ronda, Granada y Córdoba, con noticias de movimientos de las columnas de dichos puntos. De aquí salió ayer una brillante y numerosa de Milicia Nacional de esta ciudad y de los pueblos de la provincia, y se apresta otra de carabineros de la hacienda pública, que debe salir muy pronto. Presenta esta plaza una actitud militar difícil de describir. La construccion del vestuario para el nuevo regimiento de línea y escuadron de caballería; la instruccion que se da constantemente á los muchos voluntarios que se han inscrito, y á los cupos que van ingresando, harán que muy breve esten dichos cuerpos prontos á hacer servicio.

Ayer mañana se fijaron en las esquinas de este Corte las listas de electores y elegibles para el nuevo ayuntamiento de esta capital. Segun las mismas no hay en Madrid mas que seis mil personas con derecho de votar conforme á la nueva ley que admite á todos lo que no son braceros y viven con independencia, siempre que tengan la edad, naturalidad y residencia demarcada. No parece muy inferior este número, pues según el no tienen derecho de votar mas que uno por cada 35 habitantes, cuando en otras poblaciones le tienen por cada 8 á por cada 12 almas.

La junta de gobierno de Cadiz, deseando combinar la mayor comodidad de los valientes que llevan las armas en favor de los principios que ha abrazado con la economía que exigen las circunstancias actuales, ha tenido á bien decretar que gocen en campaña todas las tropas de aquella provincia, incluidas las que en la actualidad se estan alistando, desde el momento en que se reúnan al

ejército, de la gratificacion sobre su haber de un real vellon diario los soldados, uno y medio los cabos, dos los sargentos, 6 los oficiales subalternos 8 los capitanes, 10 los tenientes coroneles y comandantes, y 12 los coroneles.

La noticia recibida en Málaga de haberse adherido al pronunciamiento de Andalucía la division de Latre, fue celebrada con repique general, iluminacion y salvas de artillería.

Con la firma del señor don José Santa Cruz, comandante general de Málaga, se ha impreso en aquella ciudad una hoja volante, en la cual se dice, que la noticia inserta en la *Abeja*, de que la junta de Málaga tiene la correspondencia cuando sale de la espesada ciudad, y que ha hecho dos mariscales de campo, es absolutamente falsa y carece de todo fundamento.

Al segundo batallon de la Milicia Nacional de Malaga, que ha salido de aquella capital con intento de seguir voluntariamente hasta Navarra, se ha confiado la bandera que perteneció á los Milicianos de la época Constitucional.

COMUNICADOS.

COMUNICADO.

Sres. Redactores de la *Revista-Mensajero*.

Muy Sres. míos: suplico á ustedes que tengan la bondad de insertar íntegra en su apreciado periódico la siguiente respuesta al único comunicado que contiene su número 207.

Si su anónimo autor pretende, como aparenta, atacar el caprichoso sistema con que el Sr. conde de Toreno ha dirigido la parte por de la Real Hacienda, no la estado muy feliz por cierto en el pasaje que cuenta, como muestra de paño, habiendo podido escoger entre los otros mil que saben y conocen los empleados de las oficinas generales: ni tampoco en la época que ha preferido para revelarnos la abominable injusticia de que han sido víctimas sus inocentes ahijados: mas si como aparece del calumnioso contenido del comunicado, el caprichoso sistema no es para el articulista sino un mero pretexto para escupir su veneno á mansalva contra personas que no se atreven á acometer de frente, entonces ha debido medir sus fuerzas y templar sus débiles armas antes de provocar un combate que tal vez no le agradezcan sus defensores.

Muy pesado seria refutar punto por punto las mal calculadas calumnias que encierra el artículo en cuestion, porque todo el estriba en una falsedad, adornada con suposiciones ridiculas, y en un estilo que quiere llamar la atencion por lo acre y mordaz; por consiguiente, mas vale ceñirse á la simple y sucinta relacion de los hechos, invitando á los curiosos á que los comparen con los que refiere el anónimo, y al precipitado autor de este, á que acuda en queja á la persona que tan malos materiales suministró á su mordacidad.

Supone el comunicante que la separacion de los administradores de salinas de Ecija y Osuna fue una arbitrariedad del ex-director de Rentas estancadas D. Agustín Rodriguez, para complacer al ex-ministro de Hacienda conde de Toreno, que en una *esquelita fecha en fines del pasado marzo*, le dijo: «Que en el dia siguiente necesitaba que le propusiera para dos empleos como de 6.000 rs. en la Andalucía á D. fulano y á D. zutano.» Y que el complaciente director, para dar un barniz de justicia á lo que carecia de ella, despues de echar la barba á los administradores de Ecija y Osuna, los separó y dirigió la encargada propuesta, motivándola en una *soñada visita ejecutada por los gefes de la provincia de Sevilla*.

Baste, por ahora, contestar á esta mal zurcida calumnia, que en fin de febrero anterior al mes de la fecha de la supuesta *esquelita*, propusieron los gefes de estancadas de la provincia de Sevilla, y apoyó el intendente de la misma la remocion de los citados administradores, por aparecer que se hacian en ellas estracciones fraudulentas de sal por impericia de sus gefes, falta de celo, &c.; que la direccion, apoyada en estos datos oficiales, debió proponer y propuso en principios de abril siguiente la separacion de aquellos empleados y su reemplazo por otros idóneos, recomendados tanto por sus antecedentes, circunstancias y méritos, cuanto por órdenes superiores, que estaba obligada á cumplir, siendo uno de los agraciados cesante de la misma administracion que que de nuevo se le confió; que los empleados depuestos representaron despues al mismo ministro, de quien tan imprudentemente aparenta quejarse hoy su defensor improvisado, y de él obtuvieron un decreto excepcional, sin ejemplar, mandando que informasen sobre la conducta de un esponente *personas determinadas*, que despues han resultado ser uno muy amigo y otro cercano pariente del interesado; y por fin, que el sucesor de D. Agustín Rodriguez, lejos de estancar el expediente como el articulista supone, le ha dado el curso mas rápido y lo ha sometido imparcialmente á la resolucion de S. M., de la cual pende actualmente.

La moderacion de esta respuesta es debida, no al comunicante del número 207, cuyo injusto y no motivado ataque ninguna merece, sino á los mismos interesados, á los empleados que han intervenido en el ofender, á la dignidad de los que aquel ha querido negar, y al público que ve con repugnancia manchadas con personalidades las columnas de un periódico destinado á deleitarle, instruirle y denunciarle verdaderos abusos.

Madrid 24 de setiembre de 1835. B. L. M. de ustedes S. S. — Un suscriptor.

Señores Redactores de la *Revista-Mensajero*.
Muy señores míos: Como en un manifiesto y proclama que he visto publicado, por la junta directiva de gobierno de la provincia de Málaga, que se ha creado, aparecen mis nombres y apelli-

do; me asiste, motivos particulares, para desbacer una equivocacion, á que facilmente se dá lugar, sino se distinguiera ser otra la persona y vecina de allí, la que usa de los mismos y firma, como uno de los vocales. Al intento me dije á vms. para que se sirvan insertar en su apreciable periódico esta aclaracion, desvaneciendo toda duda; pues me hallo en esta isla de cuartel desde el 10 del mes anterior, prefijado por la real orden de 8 de julio, en que S. M. se sirvió admitir mi dimision de la capitania general del reino de Aragon. B. L. M. de vms. S. A. S. S. Palma en Mallorca 19 de setiembre de 1835. El mariscal de campo=Antonio Maria Alvarez.

Señores Redactores de la Revista-Mensajero: Estimare de vms. tengan la bondad de insertar en su periódico la siguiente

Respuesta al señor don C. Maria Saenz. Si todos los que en la época constitucional merecieron ser jurados, individuos de ayuntamiento, y de la inmortel milicia Nacional y de la junta de créditos contra la Francia, como declara el señor Saenz, habrán sido desde 1800 á 1823, hubiesen servido al gobierno absoluto desde 1823 hasta 1834, en todo cuanto este los emplease, y con toda la vehemencia de que es susceptible el señor Saenz, por la que solo pudo merecer de aquel gobierno suspiros y tiránicos, sueldos, empleos y condecoraciones, que manifiesta en su comunicado impreso en uno de los últimos números de la Revista-Mensajero, ¿hubieran podido arrancar á la nacion española del bando del absolutismo en que que yaciera? Ciertamente que no. ¿Y si el gobierno actual respeta aquellas condecoraciones y sueldos; es justo, es político, es tolerable que ascienda y destine á los mismos individuos tornados, ni que el pueblo deje de murmurar, si tal intentase hacer, y repeliese nombramiento de tal naturaleza, como acaba de suceder con el del señor Don Cesario Maria Saenz para subsecretario de Hacienda?

Esto piensa un liberal condenado á muerte en la misma sentencia que lo está el señor Mendizábal, por haber servido á su país, y sin haber pretendido en 1835 ni aun la reposicion de su empleo, y sin que nadie se acuerde de él sino para perseguirlo desde que volvió de la emigracion. R. C.

EXTRACTO DE COMUNICADOS.

Bajo el título del licenciado Mendrujo, se nos dice que los ministros de la audiencia de Burgos, creen, dicen y sostienen (y aun fulminan anatemas á los que piensan lo contrario), que hay una ó tal vez mas leyes que previenen, que en la instancia de apelacion no se reciban los pleitos á prueba mas que por la mitad del término porque se recibieron en la primera, proposicion que no ha podido menos de escandalizar al espresado licenciado Mendrujo.

Bajo rúbrica de un secularizado, se nos manifiesta, que asi como S. M. la Reina Gobernadora ha señalado á los religiosos esclaustrados 5 reales diarios y 3 á los legos, por su real decreto de 26 de agosto último, parece que la justicia reclama se haga estensiva esta gracia á todos los secularizados en la época constitucional, y que quede sin efecto un decreto expedido por el difunto rey que inhabilita los secularizados para optar á piezas eclesiásticas.

De las cercanías de Aranda con las iniciales J. B. B. se nos manifiesta que con la dispersion de la gaste del cura Merino ocasionada por la activa persecucion que ahora mas que nunca sufre la facion por nuestras valientes tropas al mando de los decididos don José Maria Peon, Albuin y el afortunado y valiente coronel Azpíroz se halla aquel pais casi inundado de gentes dispersas, vagando y robando por los pueblos siendo escandaloso que 3 ó 4 de estos vándalos se burlen de todo un pueblo y sacando raciones á su antojo maltratando á los particulares; el articulista opina que para atajar este mal bijo sin disputa de la falta de energía en las autoridades locales, el mejor medio que puede adoptarse es exigir á estas de hecho la responsabilidad mas estrecha, haciéndoles pagar de sus propios bienes los daños y perjuicios que ocasionen los facciosos, y aun castigándolos con penas aflictivas, segun el grado de culpabilidad en que incurriesen.

LA GATA DEL CEMENTERIO.

Muchas y buenas cosas se han dicho del instinto de los animales, entre los que se ha llevado siempre el perro los justos elogios que constantemente ha merecido; pero, con paz de él sea dicho que tambien el gato, no obstante la hipotesis de que se le tacha, sabe salir de este carácter, y ostentar rasgos generosos, á pesar de sus uñas. Una jóven y graciosa paisana de Lombardia padecía de accidentes epilépticos, que la privaban enteramente de sentido, ya en el templo, en el que edificaba por su piedad, ya en las fiestas campestres, en las que edificaba por su hermosura. Inútiles fueron todos los esfuerzos de los médicos para restituirla la salud; y no quedaba á la pobre Clementina (este era su nombre) sino una amiga que vigilase por su seguridad, el tiempo que le daba el mal; y esta era su gata Milda. La primera vez que aquel animal vió caer á su jóven ama, y herirse contra un sepulcro en el cementerio de la Aldea, manifestó una emocion extraordinaria. Como se repitiesen los accesos, fué contrayendo la costumbre de espiar su proximidad, llegando á adquirir tal conocimiento de la alteracion del color y fisonomia que precedia al ataque, que al primer sintoma que notaba corria á donde estaban los padres de Clementina, tirándoles del vestido, arañándolos suavemente, y dando melancólicos mabullidos, conseguia llamar la atencion, y poniéndose delante de ellos, los conducia á donde estaba su ama privada de sentido. Tanta confianza llegó á adquirirse con sus sagaces advertencias, que al primer mabullido de la fel

Un vecino de Cambril (provincia de Jaen) nos manifiesta que para evitar las ocultaciones que puedan hacerse por parte de las comunidades de los conventos suprimidos, le parece seria oportuno se diese la comision á los religiosos liberales que hubiese en ellas, de que vigilasen y denunciassen á la autoridad competente cualquier clase de ocultacion que notasen ofreciéndoles en premio de su servicio recompensarlos debidamente con curatos ú otras piezas de su ministerio.

De Carrión de Calatraba en 8 del actual nos dirigen un largo comunicado que sentimos (por las materias que en él se tratan) no poder insertar íntegro, y así damos de él un extracto lo mas extenso que nos es posible. «Ya se va despejando el horizonte político de la Mancha con la brillantez de los últimos gloriosos sucesos que han hecho cambiar su posicion. El infatigable y benemérito Grasses que con un ardimiento sin igual ha perseguido las banderas rebeldes, á pesar de su quebrantada salud, cogió al fin el fruto de sus fatigas con la destruccion completa de las facciones reunidas de Orejita, Perfecto y Mir. Pasa después el articulista á detallar la brillante accion de Cambrón donde pereció este último cabecilla. Habla en seguida del sentimiento que se apoderó de los ánimos al saber la dimision del patriota y activó Grasses, reputándola como un vacío difícil de llenar: empero el acertado nombramiento del intrépido y decidísimo patriota D. Narciso Lopez, que con tanta gloria se ha batido en los campos de Navarra, ha reanimado á los buenos. Este intrépido concluye el articulista ha sido recibido con el mayor entusiasmo, y de él se espera lleve á cabo la obra emprendida por el benemérito Grasses de aniquillar completamente las facciones que han tenido la osadía de levantarse en esta provincia.»

NOTICIAS SUELTAS NACIONALES.

El día 19 del corriente ha debido celebrarse en Zaragoza por la comision militar consejo de guerra para ver y fallar las causas formadas contra Serafin Alcaraz, alcalde primero del pueblo de Berge; D. Pascual Luengo, secretario de su ayuntamiento; Pedro Oliveros; Pedro Antonio Oliveros y Joaquin Sanchez; acusados de haber dado partes falsos de la direccion de los facciosos y ocultacion de estos en dicho pueblo desde el 19 al 24 de junio último. Y asimismo para fallar la que se sigue contra Rafael Guindin, sargento en comision y comandante de una partida de fusileros de la compañía de Sadaba, acusado de haber calumniado y preso á seis paisanos del pueblo de Carcastillo, exigiéndoles dinero con promesa de conseguir su libertad, y otros excesos.

Sabemos por buen conducto, dice el Diario de Beneficencia, de Barcelona, que los facciosos tratan de defender á toda costa el castillo de Querol, donde se han refugiado algunas monjas y bastantes frailes.

El pueblo de Rivadeo ha seguido la misma marcha que la Coruña.

La junta de gobierno de Granada ha dispuesto que se pongan inmediatamente en posesion á los compradores de bienes nacionales de los que respectivamente les pertenece por sus derechos de compra.

El 15 del corriente salió de Pamplona hácia Añezcar, con parte de la guarnicion, el escelentísimo Sr. virey interino baron de Meer, y regresó sin que los rebeldes osasen aproximársele.

Por el gobernador civil de Palencia se han tomado las disposiciones para la captura de Matias Suarez, Manuel Tres Rodriguez, Francisco Florez, Antonio Oneca, Agustin Mayen, Antonio Escapell, Melchor Salinas, Manuel Gonzalbo, Andres Alonso y Serapio Pallares, desertores del presidio del Real canal.

Los beneméritos nacionales del pueblo de Salar, en el partido de Loja, tan luego como supieron se dirigia á Granada la columna de dicho partido, á pesar de su corto vecindario, se habilitaron treinta de ellos, que llenos de fuego patriótico corrieron á incorporarse con sus compañeros de armas.

El 17 llegó á Grabada una columna de 106 milicianos de infanteria de la ciudad de Loja: su aire brillante y marcial escitó el mayor entusiasmo en los habitantes de la misma ciudad.

El día 21 del corriente ha debido celebrarse en Sevilla consejo de guerra ordinario para fallar,

gata, corrian los padres de Clementina á su socorro, teniendo muchas veces la felicidad de llegar á tiempo para precaver los resultados de la caída. No solo compartia Milda el lecho de su ama, sino que la acompañaba á sus paseos y á la iglesia, no desamparándola un momento. La enfermedad de Clementina la condujo al sepulcro á los quince años. Milda siguió las andas en que iba la jóven, coronada de flores, segun uso de Italia. Durante el oficio, estuvo quieta, mirando de hito en hito las inanimadas facciones de su jóven ama, y cuando vió que la metian en la huesa, quiso precipitarse tras de ella. Cogieronla los es, ectadores, y la llevaron á casa de los padres de la difunta; pero á la mañana siguiente encontraron á Milda tendida sobre la sepultura, en la que habia pasado la noche. Continué en ir infatigablemente todos los dias á visitar aquel sepulcro, y algunos meses despues amaneció muerta en el mismo sitio.

Este suceso es de toda exactitud, y fue el asombro de cuantos le presenciaron.

FABULA.

El Astrólogo y su criada.

De un sabio he leído yo Que los cielos contemplando, Tanto se fue enagenando, Que en un hoyo se cayó. Su criada que lo vió, Diz que prorumpió al instante: «Mas quiero ser ignorante «Si hay sabios, cuyo desvelo «Pretende ver lo del cielo, «Y no ve lo de delante.»

la causa instruida contra el artillero de la cuarta compañía del segundo batallon Pedro Antequera, acusado del delito de segunda desercion.

La junta de gobierno de Sevilla ha dispuesto remitir á la division de Estremadura, compuesta de 5000 hombres, una bateria que pidió la junta de Badajoz, y asimismo están disponibles las seis piezas ofrecidas á Málaga.

El gobierno de S. M. B. ha mandado que los buques procedentes del Mediterráneo para los dominios de la Gran Bretaña sean provistos por los consules ingleses de patentes de sanidad y certificados para las oficinas de cuarentena.

La junta gubernativa de Cádiz en sesion del 11 resolvió lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los géneros y efectos que se presenten al despacho en esta aduana gozarán un beneficio en el pago del derecho Real sujeto á las medidas siguientes: 1.ª Gozarán del beneficio del 20 por 100, que se rebatirá del derecho Real, todos los efectos y frutos procedentes del extranjero y América, que se despachen de importacion dentro de los diez dias primeros; desde que se anuncie el beneficio. 2.ª Gozarán del beneficio del 15 por 100 en igual manera los mismos efectos y frutos que se despachen en los diez dias consecutivos á los otros diez anunciados anteriormente. 3.ª Tambien gozarán del beneficio de 12 por 100 los mismos efectos que se despachen en los ocho dias que sigan á los diez indicados en el párrafo anterior.

Art. 2.º Los varios participes que se cobran al mismo tiempo en las hojas de importacion subsistirán exigiéndose como al presente.

Art. 3.º Cesará la exaccion de los 4 mrs. vn. destinados al teatro de Oriente de Madrid, en vara de todo lienzo que se importa del extranjero.

BOLSA DE MADRID.

Ayer hubo mucha inquietud causada por los recelos de que se acercara á esta corte las tropas de Andalucía que existen en la Mancha, temiendo el compromiso en que en tal caso pondrian á esta poblacion y á las tropas que la guardaban. La opinion pública ha cambiado mucho desde la caída del ministerio anterior: la generalidad que simpatizaba con los movimientos de las provincias

Observaciones meteorológicas del 26 de setiembre, 5 de la luna.

Table with columns: EPOCAS DEL DIA, TERMOMETRO (REAUMUR, BAROMETRO), VIENTOS, ATMOSF. Rows show data for 7 de la m., 12 del dia, 5 de la t., and sections for EL SOL and LA LUNA.

EFEMERIDES. Día 27 de setiembre.

Año 1104, Muere el rey D. Pedro I de Aragon á la edad de 35 años. 1346, Muerte de Ludovico cuarto Bárbaro, emperador de Alemania. 1555, Toman los argelinos al gobernador español D. Alonso de Peralla la fortaleza y presidio de Bugia. 1601, Nace en Parte del rey de Francia Luis XIII hijo de Enrique IV. 1808, Entran los franceses en territorio prusiano.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 26 DE SETIEMBRE. = SERVICIO PARA EL 27.

Gefe de día el teniente coronel D. Ramon Maria Ribera. Parada: segundo regimiento Granaderos de la Guardia Real de infanteria, primero de cazadores de la Guardia Real provincial, zapadores, provincial de Santiago y 2.º batallon de Milicia Urbana. Teatros, 2.º batallon de Milicia Urbana y escuadron ligero de Madrid. Patrullas, los antedichos regimientos. Capitan de visita de hospitales, y asistencia al reparto de provisiones y utensilios, provincial de Santiago. Subalterno al reconocimiento de cebada y paja, escuadron ligero de Madrid. Patrulla al rio, provincial de Santiago. El teniente de infanteria D. Dionisio Maria de Zalaya y el subteniente D. José Maria Romero, se presentarán en el gobierno militar de mi cargo á enterarse de asuntos que les competen.

ANUNCIO.

JUZGADO DE LA CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

En virtud de providencia del señor auditor de guerra se ha señalado para junta general de acreedores á la testamentaria del Excmo. señor duque de Arion el día 11 de octubre próximo á las 10 de su mañana en la auditoria, calle de la Abada, núm. 2 nuevo, cuarto segundo.

VACANTES.

Lo está el partido de cirujano titular de la villa de Villamanrique de Tajo distante de la corte nueve leguas; se compone de 80 á 90 vecinos, su dotacion consiste en diez reales diarios pagados por el ayuntamiento por trimestres vencidos, el anejo de la barba de los dependientes de la Real Salina de Carcavallana y sitio de Buenameson, distantes del pueblo un cuarto de legua: el pago del estado eclesiástico por separado, partos y golpes de mano arada. Se reciben memoriales por término de quince dias seguidos al anuncio, los que se remitiran al secretario de ayuntamiento, francos de porte.

Lo está tambien en la plaza de médico, titular de la villa de Perales de Tajuña, seis leguas de la capital, en la carretera nueva de Valencia; su poblacion de 500 vecinos, buen clima; su dotacion 6,000 reales anuales, pagados por la justicia por tercios, y además el estado eclesiástico y otros casos fuera de obligacion. El que guste ser aspirante dirigirá su solicitud al secretario de ayuntamiento de dicha villa, hasta el 15 de octubre próximo.

REALES LOTERIAS.

El martes 29 del actual es el ultimo día en que se hallarán de venta en las administraciones de la renta en esta Corte los billetes de la Loteria moderna para el sorteo que se ha de celebrar el miercoles 30 del mismo.

LA LINTERNA MAGICA

donde se vé el mundo y algo mas: critica de costumbres, traducida del italiano é ilustrada con notas. Esta obrita, escrita con mucha gracia y sal ática, lo que la hace sumamente divertida, comprende seis vistas. Primera: La casa de los locos. Segunda: Una soberana y sus curiosas aventuras. Tercera: Un Luis falso y sus curiosas vicisitudes. Cuarta: Un collar de oro y sus galantes sucesos. Quinta: La sombra de Pericles en el gran teatro de la ópera. Sexta: Sócrates abofeteador; todas las cuales son muy interesantes por manifestarse en ellas un gran número de los engaños de todas clases que estamos espuestos á padecer en el trato humano, pero con especialidad la última en nuestras circunstancias políticas actuales. —Se vende á 4 reales en la librería de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima.